

**RESOLUCIÓN No. 121 DE 2020
(20 DE OCTUBRE DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-005-2020”**

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC 005-2020”.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN METROLOGÍA LEGAL EN LA MODALIDAD DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE METROLOGÍA LEGAL BALANZA COMERCIALES Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLE DERIVADOS DEL PETRÓLEO) PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (ESTACIONES DE SERVICIO DE LLENADO, SUPERMERCADOS DE CADENA, AGRÍCOLAS Y MERCADOS EN GENERAL), EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MTCE. amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 838 del 24 de septiembre de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-15-07-45-1574-000, del proyecto Buen gobierno para todos, de la vigencia fiscal 2020.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron manifestación de interés para limitar el proceso a MIPYMES, razón por la cual y según lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de la presente convocatoria pública, este proceso no se limita a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-005-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN METROLOGÍA LEGAL EN LA MODALIDAD DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE METROLOGÍA LEGAL BALANZA COMERCIALES Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLE DERIVADOS DEL PETRÓLEO) PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (ESTACIONES DE SERVICIO DE LLENADO,

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2020
(20 DE OCTUBRE DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-005-2020”

SUPERMERCADOS DE CADENA, AGRÍCOLAS Y MERCADOS EN GENERAL), EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-SAMC-005-2020.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	20 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar Manifestación de interés	20 de octubre al 22 de octubre de 2020	Los interesados las pueden realizar en la Plataforma SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	21 de octubre al 23 de octubre de 2020	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Sorteo pre selección de oferentes	26 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones	26 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	26 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II
CIERRE DEL PROCESO.	28 de octubre de 2020 a las 14:00	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	29 de octubre de 2020	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	30 octubre de 2020	Plataforma SECOP II
Traslado del informe de Evaluación - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	02 de noviembre al 05 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2020
(20 DE OCTUBRE DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-005-2020”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	06 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	06 de noviembre de 2020	
Publicación Acto de adjudicación administrativo de	06 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co. **OBSERVACIONES:** Plataforma única de Contratación SECOP II. **LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA:** Plataforma única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del proceso de Selección Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-005-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil veinte (2020)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: María Camila Ríos Oliveros.